



DECRETO ALCALDICIO N° 465
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUÍNOA, 22 FEB 2023

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Correo electrónico de fecha 08.02.2023 del Encargado de Posta de Salud Rural El Abra, donde reitera solicitud de insumos pendientes para una mejor atención de pacientes en dicho Establecimiento.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-103-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de CAMILLAS PARA ATENCIÓN DE PACIENTES.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-101-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, **Proveedor incluye en su oferta todos los insumos requeridos y el precio total fue el más bajo.**

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC RUT 77.765.630-9

\$225.940 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB / MBQ / CV / MT / Itao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)